



DECRETO EXENTO N°813.-
Curarrehue, 02/06/2021.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 16/12/2020 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- El Decreto Exento N°1.485 de fecha 31/12/2020 que modifica la Ordenanza Local para el año 2021.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Mariana Carinao Carinao Rut N°16.900.441-2, de fecha 02/06/2021-.
- 2.- La Orden de Ingreso N°280 del día 02 de Junio de 2021.
- 3.-Art 14 N° 17 Ordenanza Local Municipal 2021.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Provisorio de "Productos Caseros " a la Sra.Mariana Carinao Carinao por 4 meses a contar del 02/06 al 02/10/2021 en domicilio Sector de Chocó Comuna de Curarrehue , debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 15% UTM Según ordenanza local .

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



V
B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

ARPB/YTF/IBN/soc
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes